



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N° 106-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 15 de junio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 190-2026-GM/MDCG de fecha 10 de junio de 2026, emitido por el Gerente Municipal, OPINIÓN LEGAL N° 131-2026-OAJ-MDCG de fecha 28 de mayo de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N° 274-2026-GAF/MDCG de fecha 10 de junio de 2026 suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N° 013-2026-PPM/MDCG de fecha 20 de mayo de 2026, suscrito por el Procurador Público Municipal (e) de la MDCG, INFORME N° 311-2026-GPP-MDCG de fecha 11 de mayo de 2026 suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y, demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N° 27972.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: **"Son atribuciones del Alcalde; (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...); concordante con el 43° del citado cuerpo legal, señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";**

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";** Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada ley establece el de **"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";**

Que, a través de la Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se describe los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado. Asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2 de la citada ley, modificado por la Ley N° 30841, establece que los pliegos cumplen con efectuar el pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en función a los criterios siguientes: 1. Materia Laboral, 2. Materia Previsional, 3. Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, 4. Otras deudas de carácter social, 5. Deudas no comprendidas en los numerales precedentes; disponiendo que en los casos de los numerales 1,2,3 y 4 se prioriza el pago a los acreedores mayores de sesenta y cinco años de edad y/o a los acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o terminal, debidamente diagnosticada y acreditada por especialistas del Ministerio de Salud y/o ESSALUD ;

Que, mediante DECRETO SUPLENTO N° 003-2020-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 estableciendo en su artículo 9° la creación de un Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en

Página 1 de 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



calidad de cosa juzgada, señalando en sus numerales 9.1 que cada pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, 9.2. Dicho listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en éste reglamento. 9.3 Las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios, deben conformar el citado Comité. De forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica;



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°099-2026-MDCG/A** de fecha 29 de mayo de 2026, se conformó, el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en cumplimiento del numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante el **DECRETO SUPREMO N° 003-2020-JUS**;



Que, conforme lo establece la sexta disposición de las disposiciones complementaria finales del Reglamento de la Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante el **DECRETO SUPREMO N° 003-2020-JUS**, la designación de los integrantes del comité permanente, son designados con Resolución del Titular del Pliego, es decir deben ser designados mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante **INFORME N° 012-2026-PPM/MDCG** de fecha 08 de mayo de 2026 suscrito por el Procurador Público Municipal (e) de la MDCG, solicita disponibilidad presupuestal para pago de sentencias judiciales de los años 2019, 2020, 2022 y 2023;



Que, mediante **INFORME N° 311-2026-GPP-MDCG** de fecha 11 de mayo de 2026 suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que tan sólo existe la disponibilidad presupuestal desde el PIA 2026, para el pago de **SENTENCIAS JUDICIALES**, por el monto total de **S/78,344.36** soles;



Que, mediante **INFORME N° 013-2026-PPM/MDCG** de fecha 20 de mayo de 2026, suscrito por el Procurador Público Municipal (e) de la MDCG, solicita la Conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante **INFORME N° 274-2026-GAF/MDCG** de fecha 10 de junio de 2026 suscrito por la Gerencia de Administración y Fianzas, solicita la aprobación del listado priorizado de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada mediante acto resolutorio, a fin de proceder con los pagos correspondientes en el mes de mayo del presente ejercicio fiscal 2026;

Que, mediante **ACTA DE REUNIÓN DEL COMITE PERMANENTE PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, de fecha 10 de junio del 2026, priorizaron los siguientes beneficiarios:

SALDOS DEL AÑO 2025 - PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES					
N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	MATERIA	MONTO	MONTO PRIORIZADO DE PAGO
1	00194-2019-1217-JR-LA-01	FASABI SAJAMI CELSO	DERECHOS LABORALES	S/23,871.69	S/9,444.83



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



2	00146-2020-0-1217-JR-LA-01	FASABI SAJAMI CELSO	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	S/45,000.00	S/9,444.83
3	00331-2022-0-1217-JR-LA-01	IRIGOIN RIVERA MIGUEL	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	S/21,100.00	S/9,444.83
4	00079-2023-0-1217-JR-LA-01	PANDURO CELESTINO AYDERSON	IMPUGNACIÓN POR DESPIDO	S/28,855.24	S/9,444.83
5	00460-2022-0-1217-JR-LA-01	VASQUEZ DURAN RODOLFO	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	S/17,240.00	S/9,444.83
PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES 2026					
6	00197-2025-0-1217-JR-LA-01	RUIZ RODRIGUEZ YESENIA	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	S/22,976.00	S/9,444.83
7	00022-2019-0-1217-JP-LA-01	DOROTE VALDEZ JONATAHN RAFAEL	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	S/17,852.17	S/9,444.83
8	00088-2019-0-1217-JR-LA-01	IRIGOIN RIVERA MIGUEL	REPOSICIÓN	S/4,441.36	S/4,441.36
9	00011-2023-0-1217-JP-LA-01	ALMERCO BALDEON LIVIA HAYDEE	BENEFICIOS SOCIALES	S/9,737.98	S/9,444.83
MONTO TOTAL PRIORIZADO PARA PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES					S/80,000.00

Que, mediante **OPINION LEGAL N°131-2026-OAJ-MDCG** de fecha 28 de mayo de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que recomienda ENCARGAR, al COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 11° del Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2020-JUS.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°190-2026-GM/MDCG** de fecha 10 de junio de 2026 emitido por el Gerente Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía para la aprobación del listado priorizado de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° Inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el LISTADO PRIORIZADO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, para el pago correspondiente a los siguientes beneficiarios:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



SALDOS DEL AÑO 2025 - PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	MATERIA	MONTO	MONTO PRIORIZADO DE PAGO
1	00194-2019-1217-JR-LA-01	FASABI SAJAMI CELSO	DERECHOS LABORALES	S/23,871.69	S/9,444.83
2	00145-2020-0-1217-JR-LA-01	FASABI SAJAMI CELSO	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	S/45,000.00	S/9,444.83
3	00331-2022-0-1217-JR-LA-01	IRIGOIN RIVERA MIGUEL	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	S/21,100.00	S/9,444.83
4	00079-2023-0-1217-JR-LA-01	PANDURO CELESTINO AYDERSON	IMPUGNACION POR DESPIDO	S/28,855.24	S/9,444.83
5	00460-2022-0-1217-JR-LA-01	VASQUEZ DURAN RODOLFO	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	S/17,240.00	S/9,444.83
PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES 2026					
6	00197-2025-0-1217-JR-LA-01	RUIZ RODRIGUEZ YESENIA	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	S/22,976.00	S/9,444.83
7	00022-2019-0-1217-JP-LA-01	DOROTEO VALDEZ JONATAHN RAFAEL	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	S/17,852.17	S/9,444.83
8	00068-2019-0-1217-JR-LA-01	IRIGOIN RIVERA MIGUEL	REPOSICION	S/4,441.36	S/4,441.36
9	00011-2023-0-1217-JP-LA-01	ALMERCO BALDEON LIVIA HAYDEE	BENEFICIOS SOCIALES	S/9,737.98	S/9,444.83
MONTO TOTAL PRIORIZADO PARA PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES					S/80,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina Informática y Sistemas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Archívese y Publíquese

C.G.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/20/18000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170